

Información Registral expedida por:

ALBERTO ADAN GARCIA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE NULES 2

XILXES, 11 BAJOS
12520 - NULES (CASTELLON)
Teléfono: 964672711
Fax: 964673018
Correo electrónico: nules2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ALEJANDRO BAEZA VALLE

con DNI/CIF: 78931606E

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: U25NF00U

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NULES NUMERO DOS

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: Nules, 16 de febrero de 2026

FINCA NÚMERO 28936 DE LA VALL D'UIXO

Código Registral Único: 12016000793366

DATOS ÚLTIMA INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN: Tomo: 2050 Libro: 527 Folio: 202 Inscripción: 12 Fecha: 04/07/2019

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

RUSTICA. Campo plantado de naranjos. Situado término de Vall de Uxo, partida Torrasa. De cuarenta y cinco áreas, cuarenta y seis centiáreas con sesenta y seis centímetros cuadrados, de superficie. Linda: Norte, Manuel Beltrán Villalba; Sur, Camino; Este, Autovía y Oeste, de la Cooperativa Uxó Range. Es la parcela 1557 del polígono 4.

Referencia catastral: 12126A004015570000FE, Polígono catastral: 4, Parcela catastral: 1557, Subparcela catastral: 0

COORDINACIÓN CATASTRO: Estado de Coordinación con el Catastro, de conformidad con los artículos 9, 10 y 199 LH, en redacción dada por ley 13/2015 de 24 de junio de la finca de este número: **No coordinado con catastro.**

Visor Geoportal del Colegio de Registradores:
<https://geoportal.registradores.org/geoportal/idufir/12016000793366>

--Se hace constar que si de la cartografía catastral de la finca resulta su colindancia con dominio publico (marítimo terrestre, pecuario, transporte, barranco...), puede verse afectada por lo dispuesto para la protección del dominio público previsto en las leyes con los efectos derivados de la misma.--

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
----------------	--------	------	-------	-------	------

AGRIBUR SL	B12356846	2050	527	202	12
------------	-----------	------	-----	-----	----

PARTICIPACION: 100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS MANUEL MATA RABASA en LA VALL D'UIXO, el día 17/05/19, bajo el número 435 de su protocolo.

AUTORIZANTE: DON LUIS MANUEL MATA RABASA, LA VALL D'UIXO

NºPROTOCOLO: 435 DE FECHA: 17/05/19

INSCRIPCION: 12ª TOMO: 2.050 LIBRO: 527 FOLIO: 202 FECHA: 04/07/19



CARGAS

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afectos los derechos de la adjunta inscripción durante el plazo de CUATRO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Nules.

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 10 **TOMO:** 2.050 **LIBRO:** 527 **FOLIO:** 202

FECHA: 20/04/2016

- **HIPOTECA:**

HIPOTECA A FAVOR DE: CAIXA RURAL SANT VICENT FERRER DE LA VALL D'UIXÓ, COOP. DE CREDITO V.

PARTICIPACION: 100,000000%

CAPITAL PRINCIPAL: 5.000 EUROS

INTER.ORDINAR.ANUAL: 1.200 EUROS **TIPO:** 1,5% **MAX:** 15%

INTER.DEMORA ANUAL: 1.875 EUROS **MAX:** 25%

COSTAS / GASTOS: 3.000 EUROS

con un plazo de amortización de 180 meses, a contar desde el 11 de diciembre de 2015 con fecha de vencimiento del 11 de diciembre de 2030

AUTORIZANTE: DON LUIS MANUEL MATA RABASA, LA VALL D'UIXO

NºPROTOCOLO: 1064 **DE FECHA:** 11/12/15

INSCRIPCION: 11ª **TOMO:** 2.050 **LIBRO:** 527 **FOLIO:** 202 **FECHA:** 21/04/16

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afectos los derechos de la adjunta inscripción durante el plazo de CUATRO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Nules.

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 11 **TOMO:** 2.050 **LIBRO:** 527 **FOLIO:** 202

FECHA: 21/04/2016

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afectos los derechos de la adjunta inscripción durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Nules.

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 12 **TOMO:** 2.050 **LIBRO:** 527 **FOLIO:** 202

FECHA: 04/07/2019

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de Nules, 16 de febrero de 2026, antes de la apertura del diario.

HONORARIOS EUROS

MUY IMPORTANTE: INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o



bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE NULES 2 a día dieciséis de febrero del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 21201628E37A606D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).